

INFORME DE COMISARIO.

A la Junta General de Accionistas de

1.- He examinado el Balance General de ACSEREL S.A, al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.

2.- Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo con las circunstancias.

3.- He verificado, el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinión, considero que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

4.- Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

5.- He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y Directorio, registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencias de Compañías en el Ecuador.

6.- He verificado el apropiado cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

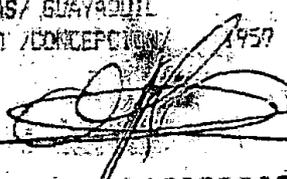
7.- En mi opinión los estados financieros antes, mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de ACSEREL S.A, al 31 de Diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones a esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas establecidas y autorizadas por la Superintendencias de Compañías del Ecuador.

ING. PEDRO FLORES V.
COMISARIO
REG. 0.8151

Guayaquil, MAYO 30 DEL 2012



CIUDADANIA 090809586-4
 FLORES VILLEGAS PEDRO LUIS
 GUAYAS/GUAYAGUIL/PASCUALES
 14 MARTE 1956
 0020 00432 N
 GUAYAS/GUAYAGUIL
 CARGO / CONCEPCION 1957




ECUATORIANA***** V4443N444E
 SULTERO INEENTERO COMERCIAL
 SUPERIOR
 MIGUEL FLORES
 EMMA VILLEGAS
 GUAYAGUIL 29/12/2008
 29/12/2020
 REN 0660085




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0010 NÚMERO
 0908095864 CÉDULA

FLORES VILLEGAS PEDRO LUIS

GUAYAS
 PROVINCIA
 AYACUCHO
 PARROQUIA

GUAYAGUIL
 CANTÓN

F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

